



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

Reglamento General

Julio 2011

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Art. 1 Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial de la Universidad Panamericana por parte de la Secretaría General de la Universidad; no perderá vigencia por la inobservancia, ignorancia o costumbre en contra.

Art. 2 Este Reglamento aplica para los alumnos inscritos en los planes de estudio con versión de currículum flexible, de manera retroactiva al año 2010; aquellos alumnos inscritos bajo la versión de plan de estudios tradicional, continuarán rigiéndose bajo el Reglamento General 2009.